DIARIO BALEAR.

SABADO 5 DE JUNIO DE 1830.

San Pacífico obispo y S. Bonifacio obispo y mártir.

Anima.—Témpora.—Ordenes.

Sale el sol á las 4 horas y 40 minutos y se pone á las 7 horas y 20 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

AUSTRIA.

Viena 15 de abril.

Por un correo de gabinete que acaba de llegar de Gibraltar sabemos que las disensiones que habia entre nuestra corte y la de Marruecos se han terminado amistosamente; en consecuencia Mr. Pliigl, consejero de legacion de S. M. I., y el capitan Bandiera, comandante de la escuadra austriaca, por una parte, y Mr. Benoliel, cónsul general de Marruecos en Gibraltar, por la otra, firmaron el dia 2 de febrero un convenio preliminar por el cual el gobierno marroquí conociendo su yerro, se obliga á devolver en buen estado el bergantin austriaco *Veloz*, y á renovar el tratado de comercio y amistad ajustado el año de 1805 entre el gobierno austriaco y S. M. marroquí. Este monarca ha ratificado ya con toda solemnidad este convenio, y luego que lo haya verificado S. M. I., saldrá nuestra embajada para Marruecos, en donde se cangearán *las* ratificaciones.

Idem 23.

Se habla mucho de un viage que nuestro Soberano debe hacer á Galitzia á principios del otoño prócsimo. Suponen que en Lemberg se reunirá con el Emperador de Rusia, que al intento saldrá de Varsovia despues de haber cerrado las sesiones de la Dieta del reino de Polonia: y añaden que solo despues de esta conferencia será cuando nuestro gabinete se decida á acreditar un agente diplomático cerca del gobierno griego, que para entonces quedará definitivamente constituido conforme al protocolo de Lóndres. Dicen tambien que nuestro gabinete antes de reconocer la independencia de Grecia, ecsige que la Puerta adhiera formalmente á lo dispuesto en aquel protocolo, y que bajo este principio estan concebidas las instrucciones que la cancillería de negocios estrangeros ha enviado últimamente al baron de Otenfelds, internuncio de Austria en Constantinopla. Resta saber cuando la Puerta *bien aconsejada* adherirá al mencionado protocolo.

ITALIA.

Trieste 11 de abril.

Por un buque que llegó ayer de Smirna en 13 dias se ha sabido que el gobierno turco ha empezado á vender á beneficio del erario los bienes de las familias griegas que por temor de las persecuciones habian emigrado desde 1820 á 1824. Esta disposicion ha sorprendido á todos, porque se aguardaba por momentos una amnistía.

INGLATERRA.

Lóndres 7 de mayo.

Parece cierto que S. M. sigue mejor; pero segun se ve las señoras inglesas no son de esta opinion, y cierto ramo de industria francesa saca partido de esta circunstancia. Hay en Paris una fábrica de adornos de luto hechos de hierro fundido, sus almacenes están por lo comun muy bien provistos; mas son tan considerables las remesas que de 8 dias á esta parte se han hecho á Lóndres, que se ha agotado el surtido, de modo que una señora inglesa encargada de enviar algunos adornos de esta clase á Inglaterra, no ha podido verificarlo. Con otras 2 ó 3 enfermedades mas de esta clase se hace la fortuna de aquel fabricante.

—La semana prócsima sale de esta capital para Petersburgo el embajador ruso, príncipe de Lieven, con su esposa. Se ignora cuando regresará: durante su ausencia hará sus veces el conde de Mattuschewitz. Este diplomático, que goza de mucho crédito en la corte de S. Petersburgo, no tardará en entrar á desempeñar su encargo.

—Mr. O' Connell y lord Russel pensaban presentar ayer una proposicion relativa á la reforma parlamentaria; pero han diferido verificarlo hasta el 28 del corriente.

—De algun tiempo á esta parte se nota un movimiento estraordinario en las fuerzas terrestres y navales de los Estados-Unidos. En la sesion que el congreso celebró el 23 de marzo se trató de fortificar en el lago de Champlain la isla mas prócsima al Canadá: tambien se discutió un *bill* para construir un camino desde Buffalo á Nueva-Orleans, pasando por Washington. Se cree que esta disposicion se refiere

á algun plan de operaciones futuras; pues la comunicacion entre Buffalo y Nueva-Orleans por medio de los lagos y rios está casi enteramente concluida. Buffalo es el punto que facilita á las regiones del Oeste la entrada mas pronta en el centro del Canadá, y la posicion militar mas respetable de los Estados-Unidos. Despues se leyó un *bill* relativo á la construccion y conservacion de fortificaciones en la frontera septentrional de los dichos Estados. En los astilleros americanos hay prontos á botarse al agua los buques siguientes: en Portsmouth un navío de línea de 120 cañones y una fragata de 44, dispuesta para que en caso de necesidad lleve 72 piezas; en Filadelfia un navío de 100 cañones; en Boston, Nueva-Yorck y Washington se están construyendo muchos buques.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 10 *de mayo.*

AVISOS.

Habiendo resuelto S. M. por su Real órden de 28 de abril último que se paguen los dividendos atrasados á las acciones del estinguido Banco de S. Cárlos pertenecientes á cofradías, capellanías vacantes, hermandades, y demas que se aplicaron al Crédito público por disposicion de las llamadas córtes: se avisa á los interesados para que concurran á percibir del Banco los dividendos que se les adeuden.

Los caballeros pensionistas de la Real y distinguida órden española de Cárlos III ecsistentes, y los herederos de los que hubiesen fallecido, á quienes se les deban las pensiones devengadas desde el año de 1809 hasta el de 1813, ambos inclusive, concurrirán por sí ó por medio de apoderado, dentro del término de dos meses para la península é islas adyacentes, tres para las de Canarias, un año para la de Cuba, y dos para los demas dominios de América y Asia, á la contaduría de la misma Orden, calle de la Reina, número 4, á fin de espedirles los correspondientes libramientos para el percibo de dichas pensiones en créditos contra el Estado, segun lo mandado por S. M.; y al que no compareciere le parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á lo acordado por la suprema asamblea de la propia Orden.

Los revolucionarios de nuestras Américas han intentado justificar su ingratitud á la madre patria con el ejemplo de los Estados-Unidos, y algunos europeos, que no ven las cosas mas que por la superficie, han tratado de apadrinar la conducta de aquellos, citando lo mismo; pero á poco que se repase la historia de unos y otros acontecimientos, se verá la enorme diferencia que hay en el proceder de los republicanos del Norte de América, y los de las Américas españolas. Haremos un ligero paralelo segun lo ha presentado á los mismos disidentes un periodista de Nueva-Orleans.

"Descubiertos estos paises, dice, á costa de los fondos del erario español, por orden y disposicion de su Soberano, y sin alguna estipulacion con los descubridores y pobladores, estos no tuvieron nunca mas carácter que el de súbditos, ni á sus empresas pudieron darles otro aspecto que el de adquisiciones para la Corona. Asi es que la representacion que ejercieron en los nuevos paises fue la de unos comisionados ó empleados Reales, premiados mas ó menos por los Reyes, segun sus servicios ó méritos, como podian haberlo sido en la Península ú otros dominios de España. Consigo trajeron la obediencia, las leyes y aun las autoridades de su patria, y siempre pudieron ser removidos por el Soberano. Lo mismo sucedió respecto de los conquistadores. Capitanes y soldados pertenecian al ejército Real en la forma que entonces ecsistia, y la primera operacion de los caudillos era rendir el homenage al Rey, tan pronto como adquirian un territorio, y posesionarse de él en nombre de su augusto Amo. Si en los primeros momentos del descubrimiento y conquista no le era posible al Rey influir ó dirigir todas las operaciones por la distancia ú oscuridad de las noticias, ignorancia del pais &c., luego que el orizonte aclaró, y las providencias pudieron dirigirse con algun acierto, las acciones de los comandantes fueron determinadas por la Corte. Trasladáronse á las nuevas tierras los tribunales de la nacion, y los empleados de toda clase lo fueron por el Rey, y á espensas del patrimonio Real. El Rey dictó las leyes particulares para el pais: el Rey reguló el sistema de Hacienda: el Rey prefijó la administracion civil: y en fin, el Rey estendió su imperio sobre las conquistas, y los súbditos que las hicieron vinieron desde luego á sacrificar su vida bajo aquel concepto, pues que no dependian sino del Rey. Es inconcuso que los hijos de aquellos primeros habitantes españoles no podian de manera alguna reclamar derecho ninguno sobre un pais que sus padres conquistaron como súbditos, y sin mas contrato que añadir con su obediencia y esfuerzo estension á la Corona y posesiones al Príncipe que los habia enviado, mantenido y premiado con arreglo á las leyes de soberanía.

"No asi los Estados-Unidos. En su origen fueron diversas colonias independientes entre sí, y establecidas por contratas y privilegios. En 1578 se concedió por la Reina Isabel de Inglaterra la primera cédula para establecer una colonia en la América á sir Humphrey Gilbert, cediendo para él y sus herederos un pleno derecho de propiedad y jurisdiccion; y aunque condujo á su costa dos espediciones, murió sin hacer establecimiento alguno. Tampoco tuvieron gran suceso tres espediciones que envió despues desde Inglaterra sir Walter Rawleigh, autorizado con otra igual cédula de la misma Reina entre los años 1584 y 1587, sino que el territorio que pisaron fue bautizado con el nombre de Virginia.

"Pero el sólido fundamento de esta colonia fue en el reinado de Jaime I, que autorizó á una compañía, por solicitud de sus individuos, para formar

el establecimiento, á condicion de que la jurisdiccion de la colonia debia residir en un consejo de ella sujeto á otro superior de Lóndres. Las leyes dimanaban de la compañía que estaba en Inglaterra, como el verdadero propietario; y al fin, en tiempo del gobernador Yardley, en 1619, se formó una asamblea general legislativa, cuya forma se aprobó, y cuyas leyes recibian la confirmacion de la compañía.

»Sin embargo, el verdadero orígen de las colonias del Norte fue la division intestina que ocasionó en Inglaterra el cisma de Henrique VIII. Los primeros emigrados disidentes fueron de la secta de los Browistas, que despues de haberse refugiado á Holanda, obtuvieron permiso de trasladarse á América; y celebrando despues un tratado sobre tierras con la compañía de Lóndres, fueron conducidos, no á los territorios de aquella, sino fuera de sus límites, donde por necesidad subsistieron mucho tiempo aislados é independientes, hasta que fueron incorporados al Massachusetts-Bay.

»Los puritanos, mal avenidos con el gobierno del arzobispo Land, pusieron sus ojos en América, donde podian vivir libremente en cuanto á sus opiniones religiosas; y formando una compañía para establecer una colonia en Massochusetts-Bay, compraron un terreno, y en 1628 espidió el Rey Cárlos una cédula concediendo á los aventureros los derechos del suelo, y los poderes del gobierno.

»El clérigo Roger-Williams, desterrado por los de Massachusetts, consiguió de los indios del Sur un terreno que llamó *Providence*, y allí se estableció con sus prosélitos, uniéndose despues voluntariamente con otros emigrados que se habian fijado en Rhod-Island.

»Emigrados de Massachusetts y de Inglaterra se establecieron sobre el rio de Connecticutt; fundaron á New-Haven, y resolvieron observar las leyes judiciales de Moises en el procedimiento contra los criminales.

»En 1623 se formó el establecimiento de New-Hampshire por una compañía de Plymouth, y aumentado despues con emigrados de Massachusetts, al que estuvo unido, se erigió en gobierno separado, por cédula del Rey.

»El Maryland fue concedido al lord Baltimore en 1632; y los emigrados que compraron á los indios el territorio, establecieron su gobierno.

»No tuvieron los ingleses tantos derechos para disponer del pais de la Carolina, habitado antes por emigrados franceses; pero habiendo acabado esta colonia, fue concedido el pais al lord Claredon y otros señores, que mandaron una espedicion en 1663, habiendo formado Locke una constitucion para los colonos.

»New-York fue una conquista sobre los holandeses, que hizo por su parte el duque de Yorck, despues de haberle conseguido su hermano Cárlos II los poderes del gobierno; y New-Jersey que habia entrado en esta conquista, fue cedida por aquel propietario á dos personages.

»Sabida es la historia del célebre cuakero Guillermo Penn, fundador de Pensilvania, con cédula de Cárlos II, donde estableció su plan de gobierno, y al mismo tiempo radicó y fomentó el Delaware, uniéndose á una colonia sueca que ecsistia sobre sus bancos.

»La Georgia, aunque concedida en propiedad á los emigrados en 1732, fue poblada á espensas del gobierno británico, pues que no solo proveyó á los colonos de utensilios y armas, sino que costeó su pasage; pero los propietarios tuvieron el poder de formar su gobierno interior.

»Bastaria pues esta sucinta relacion del origen de las colonias del Norte, para conocer inmediatamente la absoluta diferencia de circunstancias que hay entre aquellos establecimientos y los de los españoles, y los diversos derechos que llevaron los ingleses para fundar, y que trasmitieron á su descendencia. Los propietarios y emigrados costearon las espediciones: compraron los terrenos: sufragaron las guerras con los naturales: fijaron sus particulares gobiernos con aprobacion de la Corte: tuvieron derecho absoluto de propiedad y jurisdiccion: y su dependencia de Lóndres, mas bien era una proteccion que necesitaban, y por la cual reconocian un cierto dominio en los Reyes ingleses, pagando al erario ciertos derechos estipulados é inalterables, sin el consentimiento de las legislaturas coloniales. Asi es que cuando el Massachusetts se constituyó en gobierno Real por Jaime II, se hicieron fuertes representaciones; y puede creerse que el origen radical del alzamiento de las colonias fue la sospecha de la continuacion de este plan, y mas que todo, la intervencion que tomó indebidamente el parlamento en las colonias despues de las guerras civiles.

»Inmediatamente despues de la paz de Paris de 1763 se adoptó un nuevo sistema de gobierno para las colonias británicas: todos los privilegios de costumbre fueron suprimidos uno despues de otro, con tanta rapidez, que en el corto espacio de doce años nada les quedó que pudiera decirse pertenecerles. El parlamento británico, en que no estaban representadas, y al que de ningun modo podian oponerse, no solamente pretendia, sino que tambien ejercia el poder de imponerles tributos y obligarlas á su pago en todos casos y segun se le antojaba.

»Unas pretensiones tan contrarias al espíritu de la constitucion británica, y que establecian unas distinciones tan odiosas entre los súbditos del mismo Rey que residian en diferentes partes del Atlántico, escitaron graves temores en los colonos. Separados estos unos de otros por la distancia de su domicilio y por sus diferentes legislaturas, el conocimiento de un peligro comun les sugirió el prudente y oportuno acuerdo de formar un nuevo cuerpo representativo, compuesto de los diputados de cada una de las colonias, para que cuidase de los intereses comunes á todas.

»Este cuerpo se formó casi espontáneamente, y se reunió en Filadelfia en 1774, donde discutió gravemente sobre los agravios que sufrian sus constituyentes. Virginia diputó á este congreso siete de sus ciudadanos mas respetables, á saber: Peyton Rau-

dolph, Ricardo Henrique Lee Jorge Washington Patricio, Henri, Ricardo Bland, Benjamin Harrison y Edmundo Pendleton, todos hombres que hubieran hecho honor á cualquiera siglo y cualquier pais. Los mismos fueron nombrados del mismo modo para el segundo congreso el diez de mayo del año siguiente. Los historiadores de la revolucion americana darán cuenta con placer y con orgullo de las actas de aquella ilustre asamblea: de la firmeza y precision con que declaró los agravios que sufrian las colonias, y con que suplicó á su Soberano que los remediase.

»En la declaracion que hicieron los Estados en julio de 1775 sobre la necesidad de tomar las armas, decian todavia: »*Nosotros no hemos levantado* »*ejércitos con el designio ambicioso de separarnos de* »*la Gran-Bretaña, y establecernos en estados inde-* »*pendientes*", y concluye con estas palabras: »*noso-* »*tros imploramos devotamente su piedad* (*de Dios*) »*para que nos proteja en este conflicto, haciendo que* »*nuestros contrarios se inclinen á una reconciliacion* »*equitativa &c.*" Y finalmente, viendo desatendidos todos los públicos esfuerzos de los colonos para evitar la trasgresion de sus derechos, y sin efecto la mezquina conciliacion del lord North, resolvieron la independencia.

»He aqui, pues, los progresivos pasos de la emancipacion del Norte: demos una ojeada á las ridículas pretensiones de los revoltosos de nuestras posesiones. Sin causas, sin combinacion, sin plan, siguieron una porcion de hombres vagos y viciosos los gritos tumultuarios de un clérigo apóstata y mal opinado: fraguando mentiras y fábulas alucinaron á los sencillos, y abusando de la misma lealtad de los pueblos, los hicieron rebeldes por sugerirles que de este módo serian fieles: señalaron repentinamente su alzamiento con sangre, desolacion y ruina; y llenos los mandantes de miras ambiciosas, aspiraron y aspiran todavia á levantar cada uno su poder esclusivo sobre los males de su patria. Aun supuestos por un momento motivos de queja, jamas los espusieron, ni antes ni despues de la rebelion: jamas pidieron transaciones justas: jamas se apartaron de la base de una separacion absoluta, ni esperaron ni pudieron esperar las resoluciones de la metrópoli, supuesto que no se presentaron á ella de un modo franco y legal. Para justificar su atentado apelaron á los mas ridículos artificios suponiéndose señores primitivos del pais, y conquistados por los españoles: olvidaron que cuanto tienen es obra del gobierno español ó de los súbditos de la península, interesados en el esplendor de América, bajo la proteccion de la metrópoli; y finalmente para alucinar á los incautos, han esparcido en uno ú otro folleto desautorizado y torpe, hechos desfigurados, imposturas enormes, resentimientos individuales enmascarados, de ofensas públicas, y han osado llamar suyos á los representantes de los pueblos fieles en las abolidas cortes, dando á todo el nombre de agravios, quejas y trasgresiones sobre derechos facticios y gratuitos. Los hombres de bien, los hombres ilustrados de todo el universo analizarán la comparacion propuesta, y sacarán la consecuencia natural, que no puede ser otra que el anatema de estos revoltosos."

(*G. de M.*)

PALMA 5 DE JUNIO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 4 PARA EL 5.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De órden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy en la iglesia de S. Francisco de Paula al toque de las Ave-Marías se espondrá el SSmo. Sacramento, y se cantarán solemnes completas por la Rda. Comunidad para dar principio á la festividad del Sto. *Ecce-Homo,* cuya devota y prodigiosa figura se venera en dicha iglesia.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 2 del corriente.

De Cette el bergantin-goleta S. Agustin, su capitan Antonio Beique frances, con bueyes.

De Marsella la bombarda francesa Luguriera, su capitan Dubrech, con géneros.

De id. el javeque Isabel, su patron D. Francisco Mota, con 2 pasageros é idem.

De Torre-blanca el laud Ecce-Homo, su patron Cárlos Mayol, con trigo.

Idem barco de vapor de S. M. Cristianísima el Nadador, su comandante el teniente de navío Mr. L' Ouvrier.

De Liorna el bateo toscano Sta. Clara, su patron Salvador Colomo, con géneros.

Despachadas el 3. Para Barcelona el javeque San Antonio, su patron José Valls, con géneros.

Para Alcudia el id. id., su patron D. Gabriel Medina, en lastre.

Para id. el id. Ntra. Sra. del Cármen, su patron Guillermo Morillo, en idem.

A seguir su comision la balandra guarda-costa Registradora, su capitan D. Bartolomé Seguí.

Para Génova el javeque Sto. Cristo, su patron D. Gabriel Ferrer, con géneros.

Para Areñys el laud Ecce-Homo, su patron Jaime Pica, con idem.

Idem el 4. Para Cullera el javeque Ntra. Sra. del Cármen, su patron Jaime Vidal, en lastre.

AVISO.

El domingo 6 del corriente saldrá para Barcelona el javeque S. José, al mando del patron José Alomar: admite carga y pasageros.

El lúnes 7 del corriente saldrá para Mahon el javeque S. Antonio de Padua, al mando del patron Nicolas Bauzá: admite carga y pasageros.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.